



CCC-194/2025

Santo Domingo, D.N.,
20 de junio, 2025.

A los : Inscritos en la Licitación Pública Nacional Referencia:
JCE-CCC-LPN-2025-0005, para la adquisición de varios
tipos de tóners de diferentes marcas.

Asunto : Respuestas.

Actuando en nombre y representación del Comité de Compras y Contrataciones, en atención a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones sobre respuestas, aclaraciones y enmiendas, tenemos a bien comunicarles lo siguiente:

1) Con relación al financiamiento y duración del contrato:

- En virtud del párrafo que indica que *“las partidas de fondos para financiar el costo de la compra resultante de la presente licitación provendrán de los recursos consignados en el presupuesto de la Junta Central Electoral...”*, ¿la oferta económica a presentar debe contemplar el total estimado para los dos (2) años de vigencia del contrato o únicamente la cantidad actualmente solicitada en cada ítem?

Respuesta: *La propuesta económica debe contemplar únicamente las cantidades solicitadas en cada ítem. El contrato será para pedidos a futuro.*

2) Sobre la periodicidad de las entregas:

- En caso de que se indique una cantidad específica de tóner en los ítems, por ejemplo 10 unidades, ¿esta cantidad debe entenderse como un estimado mensual o anual? Es decir, ¿para un contrato de dos años, se prevé que el total requerido sea de 240.

Respuesta: *Luego de entregadas el total de las cantidades indicadas en cada ítem, las solicitadas a futuro serán a requerimiento.*

3) Sobre las entregas futuras y los precios:

- De acuerdo con el párrafo: *“Una vez entregadas dichas cantidades indicadas en el objeto, los pedidos de tóners adicionales a futuro serán solicitados a requerimiento...”*, ¿las facturas correspondientes a entregas posteriores deberán emitirse al mismo valor por ítem establecido en la propuesta inicial?

Qison

Respuesta: *Sí, es correcto.*

- Asimismo, en caso de que la propuesta sea presentada en moneda extranjera (US\$), ¿el valor de las facturas futuras deberá ajustarse a la tasa de cambio vigente al momento de la emisión de cada factura?

Respuesta: *Sí, es correcto.*

4) Sobre los requisitos técnicos de la oferta (Punto 2.10.2):

- En la nota que establece que “no se aceptará brochure, catálogo ni revista como ficha técnica...”, ¿podrían especificarnos qué tipo de información técnica se requiere exactamente para cada tóner? Por ejemplo, ¿se solicita una hoja de especificaciones técnicas firmada por el fabricante o algún otro documento específico?

Respuesta: *Para las especificaciones técnicas, el oferente debe presentar un documento indicando lo solicitado en el punto 1 del numeral 2.10.2 del Pliego de Condiciones para cada ítem ofertado y debe estar firmado por el oferente.*

5) Sobre la garantía de seriedad de la oferta (Punto 2.11):

- ¿La fianza o póliza de garantía de seriedad de la oferta debe calcularse con base en el valor total estimado del contrato para los dos (2) años? Es decir, ¿debería basarse en una proyección de consumo mensual multiplicada por 24 meses?

Respuesta: *No, la Garantía de Seriedad de la Oferta debe calcularse en base al valor total de la propuesta económica a presentar, según la oferta.*

6) Sobre la vigencia de los precios ofertados:

- ¿Los precios establecidos en la oferta inicial deberán mantenerse fijos durante toda la duración del contrato o podrían ajustarse en función de factores como inflación, variación cambiaria u otros elementos?

Respuesta: *Los precios de los ítems adjudicados, en principio, deben mantenerse fijos durante la duración del contrato, sin embargo, en lo relativo a la variación de los precios, esta cláusula quedará establecida en el contrato.*

Les recordamos que el plazo para preguntas vence en fecha 18/6/2025.

Atentamente,


ANA YSABEL SALVADOR M.
Coordinadora



AYSM/np/vd.-